JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Ocho de mayo de dos mil veintitrés

Radicado No.	05001 40 03 007 **2022 00326 00**
Decisión	INCORPORA. PONE EN CONOCIMIENTO. DECRETA SECUESTRE. ORDENA EXPEDIDIR DESPACHO COMISORIO

Se incorpora al expediente la respuesta entregada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, las cuales se incorporaron en el expediente digital en los archivos 008 y 009, respuestas que se ponen en conocimiento de la parte actora para los fines que estimen pertinentes.

Con base en el párrafo que antecede y de acuerdo a la información entregada por dicha entidad se decreta el SECUESTRO de los bienes que fueron embargados y que se identifican con las siguientes matrículas inmobiliarias 001-1234739 y 001- 1234750 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, de propiedad de MARÍA LIVIA SÁNCHEZ OLAYA.

Como secuestre se nombra a ANA ISABEL VARGAS LOPERA, el cual se ubica en la carrera 88 # 68-56 de Medellín, celular 321 732 0938 y 317 58252 75, correo electrónico isabel285_3@hotmail.com, de la respectiva lista de auxiliares de la Justicia.

Para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con las siguientes matrículas inmobiliarias 001-1234739 y 001- 1234750 que le corresponde a MARÍA LIVIA SÁNCHEZ OLAYA como propietaria, se comisiona a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (REPARTO)**, con amplias facultades para llevarla a cabo, así como la de allanar en caso de ser necesario, nombrar y posesionar al secuestre y en que no comparezca la de remplazarlo por uno de la lista oficial de auxiliares de la justicia, siempre que se acredite que se le notificó su designación; de todo lo cual se dejará constancia en las respectivas actuaciones.

LÍBRESE despacho comisorio. La parte interesada allegará a la diligencia de secuestro la dirección y los linderos del inmueble a secuestrar.

NOTIFÍQUESE[i]

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 072** hoy **9 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3204e1259c13dde3a3b2471ac59dff7a6eb9657a86942c751738ccf425ab9296**
Documento generado en 08/05/2023 11:20:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica